

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE DERRIBO Y DESCONTAMINACIÓN DEL SUBSUELO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE ISPHOSRDING EN ALTSASU-ALSASUA (NAVARRA)

### 1. OBJETO

Las presentes Prescripciones Técnicas, que forman parte del Pliego de Condiciones Regulatoras, tienen por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas de carácter específico que regirán la finalización de las obras de DERRIBO Y DESCONTAMINACIÓN DEL SUBSUELO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE ISPHOSRDING EN ALTSASU-ALSASUA (NAVARRA), del proyecto redactado por TUBKAL INGENIERÍA S.L. con fecha julio de 2022.

Las obras se llevarán a cabo con estricta sujeción a la normativa técnica y urbanística aplicable a dicho proyecto, así como a la documentación complementaria de obra que pudiera confeccionarse en el transcurso de las mismas y que fuera necesaria para su correcta ejecución.

### 2. EQUIPO TECNICO MINIMO Y DEDICACIÓN

El personal técnico exigido para la ejecución del contrato cumplirá con las siguientes características y dedicación mínima:

- a) Un/a Jefe/a de Obra:
  - Formación: Titulación o Grado en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica
  - Experiencia profesional, como jefe de obra, mínima de 5 años.
  - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
- b) Un/a Encargado/a de obra
  - Formación: No se exige
  - Experiencia profesional, como encargado de obra, mínima de 5 años.
  - Mínimo dedicación: 100% de la jornada laboral
- c) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales
  - Formación: Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales
  - Experiencia profesional, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 3 años
  - Mínimo dedicación: 20% de la jornada laboral
- d) Un/a Topógrafo/a
  - Formación: Técnico en Topografía
  - Experiencia profesional, como topógrafo en obras de construcción, mínima de 3 años
  - Mínimo dedicación: 20% de la jornada laboral

### 3. REPLANTEO E INICIO DE OBRAS

Previo al Acta de Replanteo, particularmente y sin que sea una relación exhaustiva, el contratista presentará la siguiente documentación necesaria y suficiente para la

realización de los trabajos involucrados en el proyecto de acuerdo a la normativa vigente para cada uno de ellos, que deberán ser aprobados por la Dirección Facultativa de las obras:

- Proyecto de derribo de los edificios existentes, incluidas sus cimentaciones.
- Plan de gestión de residuos de construcción y demolición.
  - Residuos generales pétreos, triturado y valorización de los mismos.
  - Residuos metálicos, separación y valorización o eliminación.
  - Residuos de equipos electromecánicos y similares.
  - Plan específico de retirada, gestión y eliminación de los residuos de fibrocemento, existentes en la parcela, por empresa autorizada y homologada según procedimiento vigente del Gobierno de Navarra.
  - Plan de inertización del depósito de combustible enterrado fuera de servicio.
- Plan de seguridad y salud laboral del conjunto de la obra, así como, un ejemplar de la Apertura de Centro de Trabajo ante la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, siendo motivo de resolución de contrato la no presentación de aquel.